



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 ABR. 1989

Expte. N° 242/89

VISTO:

El pedido formulado por el suscripto, mediante el cual propone a este cuerpo que el Instituto de Educación Media de esta Universidad debe llevar el nombre del "Dr. Arturo Oñativia", quien fue docente, investigador y fundamentalmente un hombre al servicio de sus semejantes; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Oñativia fue un médico que luchó incansablemente por la salud de nuestro país y en especial de la región NOA; preocupándole la solución de las patologías en un contexto integrador del hombre como ser bio-sicosocial;

Que fue una figura sobresaliente en la comisión que desarrolló el estudio de factibilidad para la creación de esta Universidad, sus ideas y principios están reflejados en las bases de ese estudio, que es todavía el norte para muchos de los que hoy están comprometidos con el sostenimiento de la Universidad reformista;

Que como docente de esta Universidad impulsó la creación del Instituto de Nutrición, fue el primer Presidente del Consejo de Investigación, primer Director del Departamento de Ciencias de la Salud base de la actual Facultad, y sobre todo formador de discípulos a quienes estimuló permanentemente a trabajar por la salud de pueblo;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión ordinaria del 6 de Abril de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Establecer que el Instituto de Educación Media de esta Universidad llevará el nombre del "DR. ARTURO OÑATIVIA".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*J. Martoccia*  
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

*J. Gottifredi*  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

*S. Alvarez de Trogliero*  
 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 193 - 89